

**EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAMASCOSWETT S.A.,
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las once horas del día veinte y tres (23) de mayo del dos mil dieciséis, se reúnen en el bien inmueble que se levanta sobre la calle Leopoldo Benítez edificio Trade Building, Torre A, Piso cinco, oficina 525, detrás del Hotel Sonesta, los accionistas de la compañía **DAMASCOSWETT S.A.**, a saber **a)** El señor Coellar Neira Diego Fernano propietario de cuatrocientas (400) acciones; y, **b)** La señora Carina Mariela Espinoza Beals, propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las citadas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, por las que estas confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con el artículo 201 de la Ley de Compañías.

Como las nombradas accionistas a través de su apoderado representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, se acepta, celebrar esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en la que se tratara los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por el Comisario de la compañía respecto del Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la sociedad, correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2015:
- b) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
- d) Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupara el cargo de comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneraciones y la de los administradores de la sociedad;
- e) Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
- f) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados.

Dirige la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma, el señor Coellar Neira Diego Fernando, mientras que actúa como secretario de la Junta el señor Byron Andres Naranjo Figueroa, quien procede a formar la lista de accionistas presentes en esta sesión, en la que se hará constar, además , la clase y el valor de las acciones y el número de votos que estas confieren a sus titulares, documentos que quedan autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procederá a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por el Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de cuenta de Pérdida y Ganancias y demás cuentas de la sociedad, correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2015, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad por que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 265 ibídem.

Luego, se pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, esto es al Sr. Jonnathan Maximiliano Landivar Villalva, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance del inventario y de la cuenta pérdida y ganancias del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía ha participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo de reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupara el cargo de Comisario de la compañía así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, ante lo cual se decide por unanimidad del paquete accionario, que la resolución de este punto del orden del día quede postergado para una próxima sesión.

Por último, esta Junta General pasa a decidir sobre el destino de los beneficios sociales. Para tal propósito, los accionistas presentes constatan que los balances y demás cuentas aprobadas se desprende que la sociedad reportó en el pasado ejercicio económico una utilidad de US\$530,565.31 a la que se le deberá dar el siguiente destino: **a)** Se destina el porcentaje correspondiente según la legislación para el pago del Impuesto a la Renta.

Sobre la diferencia del beneficio social obtenido durante el pasado ejercicio económico, la sala resuelve por unanimidad que tal asunto sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para redacción de la presente acta, y reinstalada la junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta minutos.

Coellar Neira Diego Fernano
Accionista

Carina Mariela Espinoza Beals
Accionista

Coellar Neira Diego Fernano
Presidente (Ah-Hoc) de la Junta

Byron Andres Naranjo Figueroa
Secretario (Ad-Hoc) de la Junta